

gobos Corchero a darla por suyo muy Infi-
mos, Cuyos Juris el Comun. y por que con Joaquin
auna de las ordenanzas diene adbiduo este Consejo.
a darle. Sus puzios con benundes por no auna a cubi-
do gober. La dafan el monipodio de los factos y
compradores, a cordaron por el quin sal de los
a cadore de. Del de Carrilla a diez de los, con
formandose en esta parte. Con la prohibencia. Toma
da anterior. m. de por su madre.

Cris de ayuntamiento, se confieren sobre el precio de
gan de reuado Compuado. el que les diene de cada, su
mauaso sea condo a beneficio de los gober. por mas
combeniente desonzar la obra quadra onzas. Y vender
las quadra mas. por aora tenel Indexin que o tra
mas. Con benuncia de el tiempo. Las lo o ex de
don Joaquin =

Yo Exce. D. ^{me} Baltasar Jaiata D. Leon M.
Vamos

D. D. Carlos D. ^{me} Baltasar
m. E. Gutierrez

D. Damian Mado
y Baltasar

Juanel Camacho

